

Administración Federal de Ingresos Públicos

NOMENCLATURA COMUN DEL MERCOSUR

Resolución General 2215

Nomenclatura Común del Mercosur (NCM). Clasificación arancelaria de mercaderías de la citada nomenclatura, de acuerdo con el procedimiento previsto en la Resolución General N° 1618.

Bs. As., 20/2/2007

VISTO las Actuaciones SIGEA Nros. 12119-156-2004, 13289-17046-2005, 13289-22881-2005, 13289- 24574-2005, 13289-28740-2005 y 13289-29173-2005, todas ellas del Registro de esta Administración Federal, y la Resolución General N° 1618, y

CONSIDERANDO:

Que en dichas actuaciones se somete al procedimiento de consulta de clasificación arancelaria en la Nomenclatura Común del MERCOSUR (NCM), a determinadas mercaderías.

Que con intervención de las áreas técnicas competentes, se emitieron los Criterios de Clasificación Nros. 41/06 al 46/06.

Que, conforme a las constancias que obran en las mencionadas actuaciones, la clasificación arancelaria resultante se efectuó de acuerdo con el procedimiento previsto por la Resolución General N° 1618.

Que razones de oportunidad, mérito y conveniencia, aconsejan resolver en un solo acto resolutivo las referidas consultas de clasificación arancelaria de mercaderías.

Que han tomado la intervención que les compete la Dirección de Legislación y las Subdirecciones Generales Técnico Legal Aduanera y de Asuntos Jurídicos y la Dirección General de Aduanas.

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 7° del Decreto N° 618 del 10 de julio de 1997, su modificatorio y sus complementarios.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR FEDERAL DE LA ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

RESUELVE:

Artículo 1° — Ubíquense en las Posiciones Arancelarias de la Nomenclatura Común del MERCOSUR (NCM) que en cada caso se indican, a las mercaderías detalladas en el Anexo que se aprueba y forma parte de la presente.

Art. 2° — Regístrese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y publíquese en el Boletín de la Dirección General de Aduanas. Remítase copia al Ministerio de Economía y Producción y al Comité Técnico N° 1 Aranceles, Nomenclatura y Clasificación de Mercaderías de la Comisión de Comercio del MERCOSUR y pase a la División Clasificación Arancelaria para su archivo. — Alberto R. Abad.

ANEXO RESOLUCION GENERAL N° 2215

POSICION ARANCELARIA NCM	DESCRIPCION DE LA MERCADERIA	CRITERIO DE CLASIFICACION N°	ACTUACION SIGEAN°
4818.20.00	Juego o surtido, conformado por 20 toallas (18 x 23 cm) constituidas mayoritariamente por fibras celulósicas y una pinza de material plástico, presentadas en una bandeja del mismo material, acondicionadas para la venta al por menor.	41/06	12119-156-2004
4202.92.00	Bolsa de hojas de plástico unidas por termosellado de medidas aproximadas de 54x40x9 cm, con un asa central del mismo material y cierre mediante una solapa con broches, de uso prolongado, diseñada para alojar y proteger cubrecamas durante el periodo estival.	42/06	13289-17046-2005
2933.29.99	Disolución de imiprotrina al 50% en miristato de isopropilo para su manipulación y transporte, con presencia de crisantemato de etilo como impureza de fabricación, de los tipos utilizados como principio activo en la formulación de cucarachicidas.	43/06	13289-22881-2005
5903.90.00	Tejido de trama y urdimbre, 100% materia textil, recubierto en una de sus caras con plástico (poliéster uretánico) no celular, perceptible a simple vista, susceptible de enrollarse a mano sin agrietarse, en un cilindro de 7 mm de diámetro a una temperatura comprendida entre 15°C y 30°C.	44/06	13289-24574-2005
6307.90.90	Artículo confeccionado de forma rectangular conformado por dos tejidos de trama y urdimbre de materia textil, enfrentados y unidos por costura en tres de sus lados, de aproximadamente 2,25 x 1,40 m, de los tipos utilizados para confeccionar acolchados, edredones, etc.	45/06	13289-28740-2005
8544.49.0	Conductor eléctrico unifilar para una tensión inferior o igual a 80V, desprovisto de piezas de conexión, aislado con una cubierta de poli(doruro de vinilo).	46/06	13289-29173-2005